

RESOLUCIÓN No. 0469 DEL 18-08-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Técnico Asistencial** Código **01** Grado **07**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Planeación, se encuentra en vacancia temporal. Toda vez que Yeisson Fabian Gracia Gamba, titular del empleo actualmente se encuentra en encargo del empleo Técnico Asistencial Código 01 Grado 10 redistribuido en la VAF, encargo efectuado mediante resolución No. 414 del 21 de julio de 2026.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Técnico Asistencial** Código **01** Grado **07**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Planeación, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 0469 DEL 18-08-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Carlos Alberto Gaviria Quintero	79.484.541	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11	Técnico Asistencial Código O1 Grado 05
2	Andrés Mauricio Hernández Pineda	91.492.600	Técnico Asistencial Código O1 Grado 05	Técnico Asistencial Código O1 Grado 05
3	William Mojica Rojas	88.197.667	Técnico Asistencial Código O1 Grado 05	Técnico Asistencial Código O1 Grado 05

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado 20266310766343 Id: 2179317 del 23 de julio de 2026.

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **07**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Planeación.

Que mediante radicado 20266310766343 Id: 2179317 del 23 de julio de 2026 se formuló estudio de encargo el cual fue publicado a través de comunicaciones internas a partir del 23 de julio de 2026 por el término de tres (3) días hábiles; y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos con derecho preferencial al encargo, manifestaron lo siguiente:

Que, el servidor público, **Carlos Alberto Gaviria Quintero**, mediante correo electrónico, manifestó no estar interesado en el encargo en el empleo de **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **07**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Planeación.

Que el servidor público, **Andrés Mauricio Hernández Pineda**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **91.492.600**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **05**, de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera; cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **07**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Planeación.

Que, posterior a la publicación del estudio de encargo a través del canal de comunicaciones internas, la servidora **Andrés Mauricio Hernández Pineda**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **91.492.600**, manifestó mediante correo electrónico su interés y aceptación para asumir el encargo en el empleo de **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **07**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Planeación.

Que conforme la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023; se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, la facultad nominadora respecto de la planta de personal, con excepción de los que corresponda a otra entidad y la distribución de los empleos de la planta global de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio.

RESOLUCIÓN No. 0469 DEL 18-08-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, en consecuencia, la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público, **Andrés Mauricio Hernández Pineda**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **91.492.600**, en el empleo de carrera administrativa de **Técnico Asistencial** Código **01** Grado **07**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - GIT de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte del servidor **Andrés Mauricio Hernández Pineda**.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con el fin de que los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y la Resolución 10975 de 2023 de la ANH.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al servidor público **Andrés Mauricio Hernández Pineda**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiere presentado ninguna reclamación.

ARTÍCULO QUINTO: La persona encargada mediante el artículo primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de que le sea comunicado el encargo, para manifestar si acepta la designación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de aceptación.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar la vacancia temporal del empleo de **Técnico Asistencial** Código **01** Grado **05**, de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera una vez el servidor encargado tome posesión del cargo.

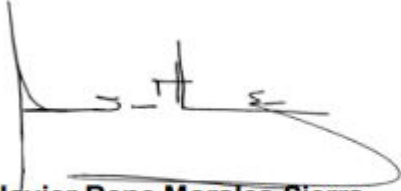
RESOLUCIÓN No. 0469 DEL 18-08-2026

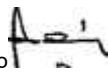
“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor.

Expedida en Bogotá D.C., el **18-08-2026**

Comuníquese y cúmplase.


Javier Rene Morales Sierra
Vicepresidente Administrativo Y Financiero (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo 

Revisó: Elsa Cristina Tovar / Gestor T1 Grado 15 (E) / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 039-2026 / Componente Técnico 